

La Junta Directiva del Fondo de Escritores de Suecia convoca becas etc. dos veces al año en los periodos comprendidos entre 1o de febrero – 1o de marzo y 20 de agosto – 20 de septiembre.

En la convocatoria de primavera se puede optar a las siguientes becas:

- Remuneración Individualizada al Escritor (**Särskild bibliotekersättning**)
- Beca de Trabajo quinquenal (**Femårigt arbetsstipendium**)
- Beca de Trabajo bienal (**Tvåårigt arbetsstipendium**)
- Beca de Trabajo anual (**Ettårigt arbetsstipendium**)

En la convocatoria de otoño se puede optar a las siguientes becas:

- Beca de Trabajo quinquenal (**Femårigt arbetsstipendium**)
- Beca de Trabajo bienal (**Tvåårigt arbetsstipendium**)
- Beca de Trabajo anual (**Ettårigt arbetsstipendium**)
- Ayuda al Artista (**Konstnärsbidrag**)

Las becas y las ayudas son concedidas en base a solicitudes o propuestas. La solicitud se presenta en un formulario especial, y debe haber tenido entrada en el Fondo de Escritores el 1o de marzo, en el caso de la convocatoria de primavera, y el 20 de septiembre de, en el caso de la convocatoria de otoño (la fecha del matasellos no es válida a estos efectos).

El Fondo de Escritores de Suecia también concede otras becas y ayudas, por ejemplo para viajes e intercambios internacionales. A este tipo de ayudas se aplican plazos de solicitud especiales; para más datos, ver el último apartado de esta información.

CONDICIONES PARA OBTENER BECAS DE TRABAJO O REMUNERACIÓN INDIVIDUALIZADA AL ESCRITOR

Las Becas de Trabajo o la Remuneración Individualizada al Escritor pueden concederse a aquel escritor, traductor, ilustrador o fotógrafo que esté representado con obras literarias en las bibliotecas populares o escolares, aplicándose a los siguientes casos: el escritor que escriba en sueco o que tenga su residencia habitual en Suecia, el traductor que traduzca del sueco o al sueco, o bien el ilustrador o fotógrafo que tenga su residencia habitual en Suecia.

Ante la toma de decisión sobre las becas, la Junta Directiva valora en su conjunto un número de elementos, por ejemplo el mérito literario y la necesidad. Cuanto mayor sea la cuantía de la beca, mayores serán las exigencias cualitativas y cuantitativas respecto de la producción de libros del postulante.

En el caso de la Remuneración Individualizada al Escritor, se aplican unos requisitos establecidos con carácter especial respecto de la calidad y el tamaño de la actividad literaria, así como unas reglas especiales para situaciones de empleo y pensiones, ver más abajo.

AYUDAS AL ARTISTA

Pueden concederse Ayudas al Artista a aquellos escritores, traductores y periodistas culturales que escriban en lengua sueca, que traduzcan al sueco o que tengan su residencia permanente en Suecia.

NOTA. Los ilustradores y los fotógrafos deben optar a Ayudas al Artista ante el Fondo de Artistas Plásticos. Los dramaturgos y los traductores de obras de teatro deben presentar sus solicitudes ante el Comité de Dramaturgos dentro del Fondo de Escritores de Suecia.

DATOS A HACER CONSTAR EN LA SOLICITUD

La beca que se solicita, etc. (Sökt stipendium m.m.)

Es perfectamente posible optar a varios tipos de becas etc. en una misma solicitud. (Observar, sin embargo, los criterios arriba referidos: los periodistas culturales que no tengan producción de libros no pueden optar a las Becas de Trabajo; los ilustradores/fotógrafos no pueden optar a Ayudas al Artista.)

La producción que se invoca/Último libro publicado (Åberopad produktion/senast publicerad bok)

El criterio más importante que aplica el Fondo de Escritores en la evaluación de una solicitud es la actividad literaria anterior del postulante. Hacer un listado completo de su producción en la forma de libros, por orden cronológico, haciendo constar el título, la editorial, el año de publicación y, si procede, el coautor de cada libro. Si ha traducido o ilustrado libros, hacer constar el nombre del autor. Cualquier participación en antologías, o cualquier artículo o trabajo de redacción deberá resumirse y presentarse por separado.

En la evaluación, la relevancia mayor se atribuirá al tamaño y la calidad de la producción literaria del postulante que sea posterior a la última beca que él o ella haya obtenido del Fondo de Escritores.

Se obtiene siempre la última obra del postulante para su evaluación. Si Ud. tiene varias obras publicadas recientemente, deberá indicar en la solicitud la más importante de su actividad, por lo que deberá evitar indicar como último libro publicado una antología u otra obra en que su participación sea limitada.

Obras futuras no tienen valor para su evaluación. Además el fondo no tiene ninguna beca para la producción e impresión de libros.

Descripción de la actividad literaria (Beskrivning av den litterära verksamheten)

Otras actividades/Situación económica (Övrig verksamhet/Ökonomiska förhållanden)

Como complemento de la producción que Ud. invoque, podrá facilitar una descripción concisa de la actividad literaria que esté desarrollando en la actualidad, así como cualquier plan para el futuro inmediato.

El Fondo de Escritores aspira a que las becas etc., en su conjunto, resulten lo más útiles posible a los beneficiarios y, producto de ello, a la literatura sueca. Con este punto de partida, también se presta atención a la necesidad que tenga el postulante de obtener una beca para poder continuar y desarrollar su actividad literaria. Por consiguiente, la descripción de su actividad literaria también podrá incluir una descripción breve de su situación económica y social; a este respecto, en caso de necesidad, también podrá comentar los datos que se le requieren en la segunda página del formulario respecto de sus demás actividades profesionales y su situación económica.

REMUNERACIÓN INDIVIDUALIZADA AL ESCRITOR

La Junta Directiva del Fondo de Escritores de Suecia puede resolver que la compensación individual basada en los préstamos de libros de las bibliotecas (remuneración al escritor/traductor) que se concede a ciertos escritores, traductores, ilustradores o fotógrafos, sea determinada en una cuantía que no sea la computada en base a las estadísticas de préstamos. En este supuesto, se denomina Remuneración Individualizada al Escritor.

La Remuneración Individualizada al Escritor puede concederse a aquella persona

- cuyas obras habiliten para compensación por préstamos de libros
- que tenga la intención de dedicarse, exclusiva o principalmente, a la actividad de escritor, traductor, ilustrador o fotógrafo y
- cuya actividad literaria haya convencido, desde el punto de vista cualitativo tanto como cuantitativo.

La Junta Directiva ha adoptado los criterios siguientes para la evaluación de las solicitudes:

- Normalmente, debe haber transcurrido un período de al menos diez años desde el debut del postulante.
- El postulante debe tener publicadas al menos 5 o 6 obras propias. En el caso de las traducciones u obras de varios autores, el número de obras deberá ser de entre 10 y 20.
- Su actividad debe presentar una continuidad razonable, atendiendo al tamaño de las obras.

Hay mucha competencia por las Remuneraciones Individualizadas al Escritor. Por esta razón, muchas veces se aplican en la práctica unos requisitos superiores a los que constan en los criterios referidos. Por regla general, antes de ser tomado en consideración para la Remuneración Individualizada al Escritor, el postulante suele haber percibido una de las becas plurianuales que concede el Fondo de Escritores de Suecia.

El escritor que escriba en una lengua extranjera sólo podrá percibir la Remuneración Individualizada al Escritor mientras tenga residencia permanente en Suecia.

No se puede percibir la Remuneración Individualizada al Escritor, si al mismo tiempo el postulante

- **ocupa un empleo con un horario superior a medio tiempo anual.** En consecuencia, el que solicite la Remuneración Individualizada al Escritor y que tenga un empleo con un horario superior a medio tiempo, en el caso de que su solicitud sea aprobada, deberá comprometerse a abandonar su puesto de trabajo el día 1º de diciembre, a más tardar, o bien a reducir su horario laboral a medio tiempo anual como máximo. Si un postulante necesita más tiempo para cesar en su empleo, la Junta Directiva puede dejar la Remuneración Individualizada al Escritor "en suspenso" por un período máximo de dos años.

Al titular de la Remuneración Individualizada al Escritor le corresponde mantener la misma "en suspenso" por un período máximo de cinco años consecutivos, sin solicitud renovada.

- **percibe la Pensión General u otro tipo de pensión contributiva.**
La Remuneración Individualizada al Escritor cesará cuando el titular comience a percibir su pensión o, a más tardar, cuando cumpla los 70 años de edad. El titular que tenga una Pensión General baja, recibirá del Fondo de Escritores de Suecia un complemento a su pensión, cuando se jubile.
- **percibe una garantía estatal de ingreso para artistas o una beca estatal de larga duración, o bien una Beca de Trabajo quinquenal o decenal del Fondo de Escritores de Suecia.**

IMPUESTOS Y COTIZACIONES SOCIALES

Las Becas de Trabajo y las Ayudas a los Artistas son exentas de impuestos, siempre que su duración no sea superior a dos años consecutivos.

La Beca de Trabajo quinquenal es imponible y habilita para pensiones (en el caso del titular menor de 65 años), pero no para prestaciones de enfermedad. El Estado paga la cotización que corresponde a la pensión.

La Remuneración Individualizada al Escritor es imponible, con carácter de ingreso por actividad mercantil, lo cual significa que habilita para pensiones y prestaciones de enfermedad. El propio beneficiario abonará el impuesto provisional a cuenta así como las cotizaciones sociales que correspondan a la cuantía, por concepto de cotizaciones a cargo del propio contribuyente.

EJEMPLARES DE LECTURA

A los efectos de la tramitación de las solicitudes, el Fondo de Escritores de Suecia siempre encarga un ejemplar de lectura de la última obra publicada por el postulante. En aquellos casos en que el libro no esté disponible en las editoriales, dirigimos tal pedido directamente al postulante (si el libro no había sido enviado antes).

El postulante que escriba en una lengua que no sea el sueco o el traductor que traduzca del sueco a otra lengua, deberá enviar un ejemplar de la última obra publicada, junto con su solicitud (si el libro no había sido enviado antes).

El postulante que presente solicitud como periodista cultural, deberá adjuntar a la misma 5-10 artículos/programas representativos de su producción del último año.

TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes de becas son tramitadas por un Comité Preparatorio dentro de la Junta Directiva. Dicho Comité tiene acceso a los puntos de vista de unos grupos de referencia designados por las organizaciones de autores. En el caso de aquellos libros que estén escritos en lenguas extranjeras, o que hayan sido traducidos a otras lenguas, la Junta Directiva pedirá, en caso de necesidad, la opinión de expertos designados especialmente para este fin.

OTRAS BECAS Y AYUDAS

El Fondo de Escritores de Suecia también concede otros tipos de becas y ayudas, para las cuales hay otros plazos de solicitud y otras condiciones. Hay información más detallada (en sueco y en inglés) y formularios de solicitud especiales en el sitio de Internet del Fondo de Escritores de Suecia: www.svff.se.

AYUDAS A VIAJES E INTERCAMBIOS INTERNACIONALES

Las ayudas que asigna el Fondo de Escritores de Suecia a viajes e intercambios internacionales son concedidas por su Comité de Asuntos Internacionales dentro del Fondo de Escritores de Suecia. Dicho Comité resuelve sobre tales ayudas cinco veces al año, con los siguientes plazos de solicitud: 1o de febrero, 1o de abril, 1o de junio, 1o de septiembre y 1o de noviembre.

AYUDAS A DRAMATURGOS

El Comité de Dramaturgos dentro del Fondo de Escritores de Suecia concede ayudas estatales a dramaturgos y traductores de obras de teatro, con una convocatoria al año, del 15 de febrero hasta el 15 de marzo.

APOYO A DRAMATURGOS

El Comité de Dramaturgos también concede la modalidad de ayuda llamada Apoyo a Dramaturgos (ayuda al encargo de nuevas obras de teatro suecas). La solicitud correspondiente la presentan conjuntamente un dramaturgo y el que desee representar la obra de dicho dramaturgo. Este apoyo puede solicitarse en cualquier fecha del año (el Comité de Dramaturgos resuelve dos veces al año sobre este apoyo).